

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 742 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Lozano Hidalgo, contra la empresa “Ibermontajes Lahr, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda presentada por don Lorenzo Lozano Hidalgo contra la empresa “Ibermontajes Lahr, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.145,71 euros de principal, más los intereses legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibermontajes Lahr, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.787/10)